



Ayuntamiento de Carabaña

Plaza de España, nº 1
Tel: 91 872 30 01- Fax: 91 872 32 42
28560 Carabaña (Madrid)
www.ayuntamientocarabaña.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO
CON FECHA 27 DE MARZO DE 2012**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a. M. NADIA ÁLVAREZ PADILLA (PP).

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PP:

D^a. M^a. LUISA GÓMEZ MADRID.

D^a. AMELIA ALTARES TAPIA.

D^a. BEATRIZ ALTARES GONZÁLEZ

D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SAEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE:

D. MARIANO AREVALO GONZÁLEZ

D^a. M. DEL CARMEN MORENO MORALES.

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

NO ASISTEN:

D. ISMAEL ARRIOLA DEL AMO

D. FRANCISCO MARIN VALDERICEDA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, constituida en la forma reseñada al margen.

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Sra. Presidenta se somete a votación la aprobación del acta de la sesión del día 23 de febrero de 2012, que había sido previamente entregada a todos los concejales con la citación a Pleno.



No teniendo nada que alegar a la misma, la misma es aprobada por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (5), y la abstención, al no haber asistido a la sesión, del Grupo Municipal del PSOE (2).

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

a) Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía números 4 al 16 del año 2012, los cuales han estado a disposición de los Srs. Concejales, y se ha entregado copia al portavoz del Grupo Municipal del POSE.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

b) - Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de las siguientes cuestiones:

- Ha sido publicado en el Boletín de la Comunidad de Madrid del día 7 de febrero de 2012, la convocatoria para adjudicar la 2ª fase del Colegio Público de Carabaña.

A su vez, se ha recibido el proyecto técnico de esta fase del Colegio, junto con la designación de los técnicos por parte de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento está adecuando la zona en la que se va a construir el Colegio.

Se está manteniendo una relación constante con la Consejería de Educación para que se lleve a cabo lo antes posible su construcción. Dando así cumplimiento el Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Carabaña al compromiso electoral que se adquirió con los ciudadanos.

- También, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 7 de noviembre de 2011 la convocatoria del contrato de "Proyecto de Construcción, Acondicionamiento de la Travesía de la Carretera M-204 en Carabaña. Con fecha de 1 de marzo de 2012 se ha publicado en el Boletín de la Comunidad el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados, con motivo de la ejecución de dicho proyecto.



Ya han comparecido todos los propietarios de los bienes y derechos afectados por la carretera en el Ayuntamiento de Carabaña. Con lo que si se mantiene los plazos establecidos en breve comenzarán las obras. Dando así cumplimiento el Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Carabaña al compromiso electoral que adquirieron con los ciudadanos, "La realización de paseo y aceras en toda la travesía de Carabaña".

- El Ayuntamiento de Carabaña ha procedido a la firma de un convenio con la empresa COADECU.

Empresa que realizaba actividades en Nuestro Municipio en el pinar, con un acuerdo verbal con el Ayto. Algo total y absolutamente ilegal, la administración no realiza acuerdos verbales.

Pero ya vamos viendo día a día como funcionaba el anterior Equipo Socialista en este Ayto. Este Convenio que se ha firmado con la Empresa Coadecu ha pensado en el beneficio de todos, los padres y los Alumnos del Colegio Público Doctor Cortezo.

Este Convenio conlleva que la empresa Coadecu realizará una actividad gratuita para todos los Alumnos del Colegio.

Así mismo al ser la empresa que realiza el viaje de fin de curso de los Alumnos del Colegio, aquellos que realicen el viaje de fin de curso solo tendrán que abonar el 50% del coste total del viaje (incluyendo el transporte y la actividad de caballos) todo ello firmado por ambas partes en el convenio que se ha llevado a cabo.

Así como dejar constancia en dicho convenio de todas las obligaciones por parte de la Empresa.

Es decir Sres. Concejales cumplir la Ley y buscar el beneficio para los vecinos de Nuestro Municipio.

- Igualmente, quiero dar cuenta al Pleno de la situación que nos estamos encontrando para poder sacar adelante la adjudicación del tanatorio:

En primer lugar, debería de encontrarse realizado por que así lo exige la ley la Memoria Ambiental requisito indispensable en el proyecto técnico que



debe someterse al trámite exigido por la ley 2/2002, de 19 de Junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. La Memoria Ambiental que exige la ley. No se encontraba realizada.

Un auténtico desastre de gestión del anterior Gobierno Socialista de este Ayto. como todo lo que estamos encontrando.

Se ha procedido a realizar por parte de este Ayuntamiento la Memoria Ambiental exigida por la ley.

Pero además de esto nos hemos encontrado con que el informe de la Arquitecto Municipal se pone de manifiesto que falta instalaciones para la puesta en funcionamiento del Tanatorio.

Sres. Concejales y Srs. Vecinos tenemos un tanatorio que no podemos poner en funcionamiento de momento, por que nos hemos encontrado que no tiene el equipamiento adecuado para dar los servicios a los que estaba destinado. Esto es un auténtico despropósito y una vergüenza.

Elementos necesarios que tienen que estar en un tanatorio, figuran en el proyecto, los dibujan en los planos y después no aparecen en las certificaciones, ni en el presupuesto, ni mucho menos claro está en el edificio.

A ver si ahora tiene la poca vergüenza el portavoz de la oposición de volver a preguntar que para cuando el tanatorio?

- También quiero dar cuenta al pleno de que el Gobierno del Ayuntamiento de Carabaña no va a tolerar ninguna mentira por parte del grupo de la oposición. El día 8 de Marzo se recibió un escrito en este Ayuntamiento, enviado por correo electrónico por el portavoz del grupo socialista diciendo que.....,

Es total y absolutamente falso su acusación, es normal que ustedes no tengan constancia de nada porque no asisten a los plenos, no recogen su correo y solo vienen al Ayuntamiento cuando tienen intereses personales, si no ni aparecen con todo lo cual les solicito que dejen de mentir y se dediquen a hacer de una vez una oposición constructiva por el bien del pueblo y no destructiva.



- Igualmente quiero informar de una situación surrealista por que no lo podemos denominar de otro modo, a lo que nos ha ocurrido en el Ayuntamiento.

El equipo de Gobierno del PP del Ayto. de Carabaña nos hemos puesto desde el primer día a limpiar, organizar y adecuar todas las instalaciones Municipales que nos hemos encontrado en la mayoría de ellas en un estado lamentable y en una de estas limpiezas hemos encontrado cuadros que estaban abandonados y tirados en un rincón. Procedemos a limpiarlos organizarlos y ubicarlos en las instalaciones Municipales para darles una utilidad, lo que se hace en un Ayto. normal, que no ha sido el caso de este Ayuntamiento durante muchos años.

Casualmente al poco tiempo de colgar los cuadros en las instalaciones Municipales, recibimos una llamada de la Embajada de Viena diciendo que se van a presentar una empresa de transportes para recoger los cuadros.

Lo primero que hacemos en el Ayuntamiento es mirar si existe algún documento de préstamo de los cuadros.

Pueden estar prestados o los puede haber comprado el Ayuntamiento. Hay que acreditar en las condiciones que están estos cuadros. Tendríamos que tener un documento por registro que acredite el depósito de los cuadros, pues bien no existe absolutamente nada.

Y lógicamente la empresa tiene que acreditar con un documento que los cuadros son del Señor que los reclama y que tiene un documento que acredite que los ha dejado en depósito o prestan en el Ayto.

Bien, tampoco existe nada, de lo que si existe es un correo electrónico que nos renvía la embajada de Viena que dice:

"Su primera frase:

Ayer estuve hablando con el Ayto. de Carabaña".

Mentira

Usted no habló con nadie

¿Quién es Usted Sr. Portavoz de la oposición para disponer del patrimonio del Ayuntamiento?



Impresionante

Y por último, usted no tiene límite, da todos los datos para facilitar a una empresa que se lleven el patrimonio del Ayuntamiento, dele la dirección de su casa particular y que se lleven sus cuadros.

Deje de hacer daño de una vez por todas al Ayto. y a todos los vecinos.

Que bastante daño nos ha hecho ya a todo el pueblo con su nefasta gestión.

3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 4/2012.

Por el Sr. Secretario- Interventor se da cuenta al Pleno de la relación certificada de proveedores del Ayuntamiento con obligaciones pendiente de cobro, y que se remitió con fecha 15 de marzo de 2012, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero. En dicha certificación se relaciona que se debe a bastantes proveedores la cantidad de **1.272.243,32 €**, por facturas registradas desde el año 2005 hasta el 31 de diciembre de 2011.

No obstante, hay que dejar claro a efectos económicos, que dicha cantidad no es la que adeuda realmente el Ayuntamiento de Carabaña, pues hay ciertas deudas que al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 del RDL 4/2012, no se han podido incluir en dicho certificado, así a título informativo no se ha incluido los intereses a favor de la empresa LICUAS, que son unos 300.000 € aproximadamente, indemnizaciones por responsabilidad patrimonial por rotura de tuberías de agua, deudas con la Mancomunidad de Servicios, posible deuda de toros reclamada y de la que no consta facturas, por importe de unos 223.815 €, etc, con lo que la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Carabaña a fecha 31 de diciembre de 2011, es muy superior a la



cantidad de 1.272.243,32 €, que es la financiable conforme a lo dispuesto en la RDL 4/2012.

En relación al Plan de Ajuste a que obliga el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, y que ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento antes del 31 de marzo del 2012, el Secretario-Interventor informa que el mismo es imposible de elaborar al no existir liquidaciones del presupuesto desde el año 2005, ni siquiera existe contabilidad, en consecuencia no se tiene los datos necesarios para realizar el Plan de Ajuste, pues hay que partir de los datos del año 2009 para la realización del mismo.

Si bien, dicho plan de ajuste, aunque no se haga ahora, por lo manifestado anteriormente, es necesario que lo realice en el momento que se tengan las cuentas desde el año 2005 hasta la fecha, para poder saldar las deudas del Ayuntamiento de Carabaña, que debe incluir todas las facturas remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importe de 1.272.243,32, mas todas las deudas que no se han podido incluir en la certificación por no cumplir los requisitos del artículo 2 del Real Decreto-Ley 4/2012, deudas de las que se ha dado algún detalle anteriormente.

Por la Sra. Alcaldesa una vez de lo dicho por el Secretario Interventor, manifestando "que no es poco", concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

Por el Sr. Portavoz, D. Mariano Arévalo González, se manifiesta la falta de respeto por parte de la Sra. Alcaldesa, y en cuanto a la situación económica del Ayuntamiento existen otros municipios, Arganda del Rey, Madrid, etc., que tienen una situación económica mucho peor que la de Carabaña, y que cuando él accedió al Gobierno el Ayuntamiento tenía bastantes deudas a las cuales tenía que hacer frente.

Por la Sra. Alcaldesa se retira la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, al considerar que lo que está manifestando respecto a otros municipios en nada tienen que ver con la situación económica de Carabaña.



El Sr. Portavoz del PSOE se manifiesta que él habla de lo que considera conveniente, y que si no le deja hablar no son formas democráticas.

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del PP, D^a. M^a. Luisa Gómez Madrid, quien en relación a este punto manifiesta lo siguiente, y que se transcribe literalmente haberse entregado copia de lo escrito:

"Voy a hablar de Carabaña, que es mi pueblo, y es lo que nos importa.

Quiero hacer especial hincapié en la gravedad del tema que se está tratando en este punto del Orden del Día de este Pleno. Son momentos muy difíciles y de los más importantes de la historia de Carabaña desde la historia de la democracia. La situación económica de la que hemos hablado en este pleno y que ha encontrado el Partido Popular y el estado de las arcas municipales del Ayuntamiento de Carabaña, no es una situación normal en un Ayuntamiento. Esta situación económica ES RUINOSA Y SE RESUME EN CINCO PROBLEMAS.

El Real Decreto-Ley 4/2012, determina la obligación de informar y establecer mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de los Ayuntamiento. Este decreto pretende ayudar a los Ayuntamientos morosos, pero no puede hacer milagros y ha puesto en relieve la situación de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Carabaña como ha detallado el Secretario de esta Administración Pública, tiene unas deudas con personas y empresas que han prestado servicios al Ayuntamiento de Carabaña, gobernado por el partido socialista en estos últimos años, que sobrepasan 1.600.000 Euros (alrededor de 267 millones de las antiguas pesetas) PRIMER PROBLEMA.

El Partido Popular debe dejar constancia en este Pleno que las deudas siguen generando intereses de demora en el pago, SEGUNDO PROBLEMA. Además, para que nos orientemos, el presupuesto del año 2010 de gastos es de aproximadamente 1.667.015'66 Euros y de ingresos de 1.568.274'62 Euros, datos todavía no confirmados (falta por reconocer como gastos los intereses de la empresa licuas, indemnizaciones a particulares, deudas de la Mancomunidad, Unión Fenosa, ARACOVE, Costas Judiciales, los toros, etc. alrededor de 600.000.-€ y me puedo quedar cortar), es decir, que el presupuesto del Ayuntamiento será lo más probable muy deficitario, TERCER PROBLEMA, y todavía se está trabajando en el año 2011 y en años anteriores que podrán traer otras sorpresas.

Una vez remitida la relación de deudas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dar cuenta al Pleno de las mismas, había un segunda parte a realizar de este Real Decreto, se debía elevar a este Pleno un Plan de Ajuste para su aprobación antes del 31 de Marzo de 2012. Como bien sabe la mayoría de la gente cuando pides un préstamo tienes que devolver el capital prestado más los intereses. Con el Real Decreto-Ley se pretende realizar

operaciones de endeudamiento a largo plazo para pagar a los proveedores, pero claro, también se debe pagar esta operación financiera y el Ministerio debe garantizar que el prestado sea devuelto por el Ayuntamiento de Carabaña con el Plan de Ajuste.

CUARTO PROBLEMA. Este Plan de Ajuste no se puede realizar porque no tenemos los datos de las últimas liquidaciones, como ya hemos denunciando anteriormente, el Gobierno Socialista anterior Equipo de "Desgobierno", nos entregó al Partido Popular en Junio del año 2011 el Ayuntamiento con diez años sin cerrar las cuentas. En el último Pleno, que no asistieron los representantes socialista, se aprobaron las cuentas realizadas por el Equipo Socialista del año 2001 a 2004, el Sr. Arévalo. Se están realizando labores por parte del personal municipal para cerrar el resto de los años a la mayor brevedad posible, pero es materialmente imposible elaborar en ocho meses lo que no se ha hecho en diez años.

En resumen, el Plan de Ajuste es un préstamo a diez años que hay que devolver a la entidad que te financia las deudas. Pero primero tengo que saber que gastos e ingresos tengo en el Presupuesto. Y sin datos reales no se pueden presentar una plan para devolver los intereses, por cierto, que con una simulación realizada con el montante de las deudas serían los intereses de alrededor de 242.464'08.-Euros/Anuales a pagar durante los diez próximos años, que deberán salir de las arcas municipales con el consiguiente menoscabo en otros servicios. En conclusión, cada vecino (niños, jóvenes jubilados y no jubilados) sin recibir nada del Ayuntamiento de Carabaña deberán aportar 115'45.-€ al año para pagar las deudas. Esto se lo debemos agradecer a las labores de gestión realizadas por el Sr. Arévalo y su equipo de gobierno socialista.

En un próximo pleno a celebrar sobre el Plan de Ajuste, donde se trate este asunto con mayor detalle, habrá que aprobar un plan de reducción de gastos y aumento de los ingresos a diez años. Además este Plan de Ajuste tendrá que ser aprobado por el Ministerio en el mejor de los casos.

En conclusión, la realidad del Ayuntamiento de Carabaña es que las malas y nefastas gestiones realizadas por el equipo de gobierno socialista anterior ha hipotecado el futuro del municipio de Carabaña para más de diez años. **QUINTO PROBLEMA, EL PARTIDO SOCIALISTA HA HIPOTECADO EL MUNICIPIO DE CARABAÑA PARA LAS PROXIMAS GENERACIONES.**

Es el momento de dar la cara y enfrentarse a los problemas con valentía y no con la cobardía de las ausencias y silencios del partido socialista. Queremos soluciones para el pueblo y no enfrentamientos con acusaciones sin fundamentos. Al Partido Popular nos hubiera gustado heredar otra situación, otra situación muy distinta, pero los hechos están certificados por el Secretario y son las deudas de este Ayuntamiento, que siguen creciendo día a día con apariciones de nuevas facturas no registradas y los intereses. Diez años



hipotecando el pueblo”.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No fueron formulados por ningún Grupo Político.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa,

El Secretario- Interventor

Fdo.: M. Nadia Álvarez Padilla

Fdo.: José Antonio García García